



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023_CIRCULAR N° 25 - CON CONSULTA

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° del Proceso de Contratación: 81/9-0047-LPU17

OBRA: RED HIDROLÓGICA NACIONAL PERÍODO 2018-2023

CIRCULAR N° 25 - CON CONSULTA

CONSULTA:

3. Indicar fehacientemente ante la interrupción telemétrica, el periodo de restablecimiento. Confirmar si son 10 (diez) días.

RESPUESTA:

Se aclara que, ante la interrupción de la transmisión telemétrica de Datos, esta deberá ser reestablecida en un periodo no mayor a diez (10) días.

